

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

**14462** Orden CIN/2383/2011, de 16 de agosto, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2011, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos (Código -5403-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y la Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**Bases comunes**

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» n.º 284 de 27 de noviembre de 2007), modificadas por Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio («BOE» del 30).

**Bases específicas**

La presente convocatoria, se publicará entre otras, en la página web [www.060.es](http://www.060.es).

**1. Descripción de las plazas**

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 10 plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código -5403-) por el sistema de promoción interna.

Del total de estas plazas se reservará una, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

1.2 La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica de las plazas convocadas por el turno ordinario es la siguiente:

N.º de plazas	Denominación	Tribunal N.º
1	Ciencias Humanas y Sociales . . . . .	1
1	Biología y Biomedicina . . . . .	2
1	Recursos Naturales . . . . .	3

N.º de plazas	Denominación	Tribunal N.º
1	Ciencias Agrarias . . . . .	4
1	Ciencias Físicas . . . . .	5
1	Tecnologías Físicas . . . . .	5
1	Ciencia y Tecnología de Materiales . . . . .	6
1	Ciencia y Tecnología de Alimentos . . . . .	7
1	Química y Tecnologías Químicas . . . . .	8

1.3 La distribución de áreas de especialización científica y tecnológica, por las que podrán concurrir los aspirantes que participen en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, es la misma que las del turno ordinario.

La plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad será adjudicada, de entre los aspirantes con discapacidad del citado cupo que hayan aprobado el proceso selectivo, a aquel candidato con la mejor puntuación final, con independencia del área de especialización científica y tecnológica por la que concurra.

Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las del turno ordinario por la misma área de especialización científica y tecnológica que optaron en el cupo de reserva para discapacitados.

En el supuesto de que la plaza reservada para el cupo de reserva para personas con discapacidad quedara desierta, se acumulará a las del turno ordinario del área de especialización de «Ciencia y Tecnología de Materiales».

## 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

## 3. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

## 4. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en la Escala de Científicos Titulares del CSIC.

## 5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es).

5.2 La solicitud se presentará en el Registro General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (c/ Serrano, 117, 28006 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que

regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de un área de especialización.

5.4 A la solicitud se acompañarán en soporte informático (CD-ROM), los siguientes archivos en formato pdf:

5.4.1 Currículum vitae. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: CV\_apellidos y nombre del candidato.pdf.

5.4.2 Un resumen, de un máximo de 6 páginas (UNE-A4) mecanografiados a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, con especial énfasis en estas últimas, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1. a) del anexo I. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: OBJETIVOS\_apellidos y nombre del candidato.pdf.

5.4.3 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: APORTACIONES\_apellidos y nombre del candidato.pdf. En el supuesto de que dichas aportaciones no se pudieran remitir en soporte informático, podrán enviarse los originales o copias de los mismos.

5.4.4 Un resumen de las cinco aportaciones, a las que se refiere la base 5.4.3, de un máximo de tres páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, subrayando la relevancia de las aportaciones seleccionadas y la contribución personal a las mismas. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: RESUMEN\_apellidos y nombre candidato.pdf.

5.5 Pago de la tasa de derecho de examen. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

5.6 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.7 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III.

## 6. *Tribunales*

6.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

6.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderán a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, c/ Serrano, n.º 117, 28006 Madrid, teléfonos 91 568 18 32/33/34/35 y Fax 91 568 18 30, dirección de correo electrónico [sspf@csic.es](mailto:sspf@csic.es).

### 7. Norma final

Al presente proceso le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril; del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 16 de agosto de 2011.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), el Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rafael Rodrigo Montero.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

1. En la calificación de los concursantes se valorará:

a) Objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora, con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura.

La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

b) Contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas teniendo en cuenta la calidad y repercusión de las mismas. La calificación en este apartado deberá valorar adecuadamente sendos tipos de contribuciones en función de la orientación científica y/o tecnológica de la actividad curricular del aspirante.

Las aportaciones científicas deberán valorarse en forma de trabajos originales de investigación publicados.

En el caso de candidatos con currículum vitae de perfil tecnológico, se valorará especialmente en este apartado: 1) Contribuciones tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de las patentes licenciadas. 2) Creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT) con acuerdos de transferencia de tecnología con el CSIC o con otra entidad relacionada profesionalmente con el aspirante. 3) Participación en contratos de I+D con entidades públicas y privadas.

La puntuación máxima de este apartado será de 8 puntos.

c) Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc., no considerados en el apartado anterior. Participación en trabajos de apoyo tecnológico. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Dirección y formación de personal investigador. Dirección de tesis doctorales. Trabajos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante.

La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos.

d) Nombramiento oficial en puestos de Gestión de I+D+i en el CSIC o en otros Organismos Nacionales e Internacionales.

La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.

e) Servicios prestados en la Escala de Científicos Titulares del CSIC: 0,25 puntos por año de servicio prestado hasta un máximo de 2 puntos.

Los méritos a valorar serán aquellos que se tuvieran a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. El Tribunal podrá entrevistar a aquellos aspirantes que considere oportuno en orden a clarificar conceptos y determinar los méritos y conocimientos alegados.

3. La calificación de los aspirantes, relativa a los méritos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del punto 1. de este anexo se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales. Dichas calificaciones deberán justificarlas individualmente los miembros de los Tribunales mediante la formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La acreditación de los servicios prestados del punto 1.e) de este anexo se realizará de oficio por la Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos del CSIC, que procederá a expedir certificación relativa a la antigüedad en la Escala de Científicos Titulares del CSIC, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b), c) y d) del punto 1. de este anexo, más la puntuación correspondiente al apartado e).

La puntuación máxima será de 20 puntos, y se necesitará alcanzar 10 puntos, como mínimo, para superar la fase de concurso.

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en los distintos apartados a), b), c), d) y e), relacionados en el punto 1 de este anexo, de forma sucesiva.

## ANEXO II

### Tribunales calificadoros

#### *Tribunal 1*

#### Ciencias Humanas y Sociales

Tribunal titular:

Presidente: Vila Mitja, M. Asunción. Profesores Inv. CSIC. Institución Mila y Fontanals.

Vocal 1: Licandro Goldaracena, Omar Alfredo. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Análisis Económico.

Vocal 2: Colom González, Francisco. Profesores Inv. CSIC. Centro de Ciencias Humanas y Sociales.

Vocal 3: Rojo Pérez, Fermina. Inv. Científico CSIC. Centro de Ciencias Humanas y Sociales.

Vocal 4: Tobio Soler, Melida Constanza. Catedrático Univ. Univ. Carlos III Madrid.

Tribunal suplente.

Presidente: Arrizabalaga Valbuena, Juan. Profesores Inv. CSIC. Institución Mila y Fontanals.

Vocal 1: Sánchez Muñoz, María Paloma. Catedrático Univ. Univ. Autónoma Madrid.

Vocal 2: Vegas Montaner, Luis. Catedrático Univ. Univ. Complutense Madrid.

Vocal 3: Quirós Castillo, Juan Antonio. Catedrático Univ. Univ. País Vasco.

Vocal 4: Santesmases Navarro De Palencia, M. Jesús. Inv. Científico CSIC. Centro de Ciencias Humanas y Sociales.

### *Tribunal 2*

#### Biología y Biomedicina

Tribunal titular:

Presidente: Mollinedo García, Faustino. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer de Sala.

Vocal 1: Ramos Atance, José Antonio. Catedrático Univ. Univ. Complutense Madrid.

Vocal 2: González Duarte, Roser. Catedrático Univ. Univ. Barcelona.

Vocal 3: Muñoz Van Den Eynde, Víctor Emilio. Profesores Inv. CSIC. Centro de Investigaciones Biológicas.

Vocal 4: Fariña Gómez, M. Isabel. Catedrático Univ. Univ. Valencia.

Tribunal suplente:

Presidente: Toribio García, M. Luisa. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Biología Molecular Eladio Viñuela.

Vocal 1: Cerda Olmedo, Enrique. Catedrático Univ. Univ. Sevilla.

Vocal 2: Cavada Martínez, M. Carmen V. Catedrático Univ. Univ. Autónoma Madrid.

Vocal 3: García Pardo, M. Ángeles. Profesores Inv. CSIC. Centro de Investigaciones Biológicas.

Vocal 4: Martínez Menéndez, José Luis. Profesores Inv. CSIC. Centro Nacional de Biotecnología.

### *Tribunal 3*

#### Recursos Naturales

Tribunal titular:

Presidente: Ayora Ibáñez, Carlos Tomas. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Diagnostico Ambiental y Estudios del Agua.

Vocal 1: García Jacas, Nuria. Inv. Científico CSIC. Instituto Botánico de Barcelona.

Vocal 2: Revilla Sánchez, Eloy. Inv. Científico CSIC. Estación Biológica de Doñana.

Vocal 3: Martínez Catalán, José Ramón. Catedrático Univ. Univ. Salamanca.

Vocal 4: Ercilla Zarraga, Gemma. Inv. Científico CSIC. Instituto de Ciencias del Mar.

Vocal 5: García-Dorado García, Aurora. Catedrático Univ. Univ. Complutense.

Vocal 6: Fernández Reiriz, Josefa María. Inv. Científico CSIC. Instituto de Investigaciones Marinas.

Tribunal suplente:

Presidente: Álvarez Marrón, Joaquina. Inv. Científico CSIC. Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera.

Vocal 1: Martín Esteban, M. Paz. Inv. Científico CSIC. Real Jardín Botánico.

Vocal 2: Bustamante Díaz, Javier María. Inv. Científico CSIC. Estación Biológica de Doñana.

Vocal 3: Castro Diez, A. Yolanda. Catedrático Univ. Univ. Granada.

Vocal 4: Pelegri Llopart, Jose Luis. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Ciencias del Mar.

Vocal 5: Rozas Liras, Julio Antonio. Catedrático Univ. Univ. Barcelona.

Vocal 6: Macpherson Mayol, Enrique Rafael. Profesores Inv. CSIC. Centro de Estudios Avanzados de Blanes.

*Tribunal 4*

## Ciencias Agrarias

## Tribunal titular:

Presidente: Burgos Ortiz, Lorenzo. Profesores Inv. CSIC. Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura.

Vocal 1: Caballero Murillo, Primitivo. Catedrático Univ. Univ. Publica Navarra.

Vocal 2: Calvo de Anta, Rosa. Catedrático Univ. Univ. Santiago.

Vocal 3: Moreno Lucas, Félix. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología Sevilla.

Vocal 4: Ruiz Argüeso, Tomas. Catedrático Univ. Univ. Politécnica Madrid.

Vocal 5: Segura Carnicero, Ana. Inv. Científico CSIC. Estación Experimental del Zaidin.

Vocal 6: Molina Pons, M. Pilar. Catedrático Univ. Univ. Politécnica Valencia.

## Tribunal suplente:

Presidente: Abadía Bayona, M. Anunciación. Profesores Inv. CSIC. Estación Experimental Aula Dei.

Vocal 1: Lucas Sánchez, M. Mercedes. Inv. Científico CSIC. Instituto de Ciencias Agrarias.

Vocal 2: Leiros De La Peña, M.Carmen. Catedrático Univ. Univ. Santiago.

Vocal 3: Fernández Luque, José Enrique. Inv. Científico CSIC. Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología Sevilla.

Vocal 4: Moreno Ferrero, Vicente. Catedrático Univ. Univ. Politécnica Valencia.

Vocal 5: Alunda Rodríguez, José María. Catedrático Univ. Univ. Complutense Madrid.

Vocal 6: Pedreño García, M. Ángeles. Catedrático Univ. Univ. Murcia.

*Tribunal 5*

## Ciencias Físicas. Tecnologías Físicas

## Tribunal titular:

Presidente: Torrelles Arnedo, José María. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Ciencias del Espacio.

Vocal 1: Borrajo Millán, Daniel. Catedrático Univ. Univ. Carlos III Madrid.

Vocal 2: González Diez, M. Yolanda. Inv. Científico CSIC. Instituto de Microelectrónica de Madrid.

Vocal 3: Jungclaus, Andrea. Inv. Científico CSIC. Instituto de Estructura de la Materia.

Vocal 4: Torras Genis, Carmen. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Robótica E Informática Industrial.

Vocal 5: Fernández Barbón, José Luis. Inv. Científico CSIC. Instituto de Física Teórica.

Vocal 6: Poza Gómez, Pedro Alberto. Catedrático Univ. Univ. Rey Juan Carlos.

## Tribunal suplente:

Presidente: Domingo Maroto, M. Concepción. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Estructura de la Materia.

Vocal 1: Benlloch Baviera, José María. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Instrumentación Para Imagen Molecular.

Vocal 2: Rueda Rueda, Adoración. Catedrático Univ. Univ. Sevilla.

Vocal 3: Vilaseca Alavedra, Ramon. Catedrático Univ. Univ. Politécnica Cataluña.

Vocal 4: Zapatero Osorio, María Rosa. Inv. Científico CSIC. Centro de Astrobiología.

Vocal 5: Carpio Rodríguez, Ana María. Catedrático Univ. Univ. Complutense Madrid.

Vocal 6: Masegosa Gallego, Josefa. Inv. Científico CSIC. Instituto de Astrofísica de Andalucía.

### *Tribunal 6*

#### Ciencia y Tecnología de Materiales

##### Tribunal titular:

Presidente: Palacín Peiro, M. Rosa. Inv. Científico CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona.

Vocal 1: Sánchez López, Juan Carlos. Inv. Científico CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla.

Vocal 2: Ruiz Molina, Daniel. Inv. Científico CSIC. Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología.

Vocal 3: Río Suárez, Olga Isabel. Inv. Científico CSIC. Centro de Seguridad y Durabilidad Estructural de Materiales.

Vocal 4: Ramírez Merino, Rafael. Inv. Científico CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

##### Tribunal suplente:

Presidente: Osendi Miranda, M. Isabel. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Cerámica y Vidrio.

Vocal 1: Gutiérrez Puebla, Enrique. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 2: Muñoz Páez, Adela. Catedrático Univ. Univ. Sevilla.

Vocal 3: Alonso Gámez, Manuel Ángel. Inv. Científico CSIC. Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas.

Vocal 4: Fernández García, Marta. Inv. Científico CSIC. Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros.

### *Tribunal 7*

#### Ciencia y Tecnología de Alimentos

##### Tribunal titular:

Presidente: Requena Rolania, M. Teresa. Inv. Científico CSIC. Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación.

Vocal 1: Flores Llovera, Monica. Inv. Científico CSIC. Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos.

Vocal 2: Mayo Pérez, Baltasar. Inv. Científico CSIC. Instituto de Productos Lácteos de Asturias.

Vocal 3: Marce Recasens, Rosa María. Catedrático Univ. Univ. Rovira I Virgili.

Vocal 4: Duarte Pérez, Juan Manuel. Catedrático Univ. Univ. Granada.

##### Tribunal suplente:

Presidente: Aparicio López, Ramón Miguel. Profesores Inv. CSIC. Instituto de la Grasa.

Vocal 1: Pérez Martín, Ricardo Isaac. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Investigaciones Marinas.

Vocal 2: Vaquero Rodrigo, M. Pilar. Inv. Científico CSIC. Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición.

Vocal 3: Rivas Gonzalo, Julián Carlos. Catedrático Univ. Univ. Salamanca.

Vocal 4: Troncoso González, Ana María. Catedrático Univ. Univ. Sevilla.



## Tribunal 8

### Ciencia y Tecnologías Químicas

#### Tribunal titular:

Presidente: Ginebreda Martí, Antonio. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Diagnostico Ambiental y Estudios del Agua.

Vocal 1: García Suárez, Ana Beatriz. Inv. Científico CSIC. Instituto Nacional del Carbón.

Vocal 2: Rodríguez Ramos, Inmaculada. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Catálisis y Petroleoquímica.

Vocal 3: Campora Pérez, Juan. Inv. Científico CSIC. Instituto de Investigaciones Químicas.

Vocal 4: Galbán Bernal, Franciso Javier. Catedrático Univ. Univ. Zaragoza.

#### Tribunal suplente:

Presidente: Infante Martínez-Pardo, M. Rosa. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Química Avanzada de Cataluña.

Vocal 1: Albert de la Cruz, Armando Joaquín. Inv. Científico CSIC. Instituto de Química Física Rocasolano.

Vocal 2: Alsina Esteller, M. Asunción. Catedrático Univ. Univ. Barcelona.

Vocal 3: Sanz Perucha, Jesús. Profesores Inv. CSIC. Instituto de Química Orgánica General.

Vocal 4: Lorenzo Abad, Encarnación. Catedrático Univ. Univ. Autónoma Madrid.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios.

## ANEXO III

### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ciencia e Innovación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Investigadores Científicos».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ciencia e Innovación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 14,36 euros y para las familias numerosas de categoría general será de 7,18 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (Código IBAN: ES06; Código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de la Presidencia. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá al Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.